



El Voto en Ausencia en Oklahoma

Información para Votantes de la Agencia Electoral del Estado de Oklahoma

El Voto en Ausencia en Oklahoma

El voto en ausencia es una manera fácil y conveniente de ejercer su derecho del voto. Cualquier votante registrado en Oklahoma puede votar en ausencia. No tiene Ud. que tener una razón especial para ejercer su derecho del voto en ausencia.

Como Hacer Su Solicitud

Las solicitudes para el voto en ausencia tienen que ser por escrito. Se puede conseguir las formas en las agencias electorales de todos los condados y en la agencia electoral del estado. Las formas también se consiguen en el Internet: www.elections.state.ok.us.

No tiene que usar la forma si no desea. Puede escribir una carta a su agencia electoral de su condado para pedir una papeleta electoral en ausencia. La carta tiene que contener la siguiente información:

- su nombre
- su fecha de nacimiento
- la dirección que Ud. usó para registrarse como votante
- para qué elección o elecciones desea tener las papeletas electorales
- la dirección donde quiere Ud. recibir las papeletas
- su firma.

Como Entregar Su Papeleta Electoral

Si la declaración jurada tiene que ser firmada por un notario, la ley no permite que los notarios en Oklahoma pidan pago por firmar una papeleta electoral. También, los candidatos, los familiares de los candidatos, y los oficiales de la campaña no pueden servir de notario para firmar las papeletas electorales.

Condiciones Especiales

La ley incluye ciertas categorías de votantes que pueden votar en ausencia con ayuda especial. Si Ud. cabe en una de las categorías especiales, puede pedir asistencia especial para votar.

Ud. puede solicitar la papeleta electoral en ausencia para una elección específica o para todas las elecciones en las cuales Ud. es calificado para votar durante un año del calendario.

Ud. puede enviar su solicitud por correo o por fax a la agencia electoral del condado. Además Ud. puede entregarla personalmente a la agencia electoral del condado. (Pero Ud. no puede entregar la papeleta de otra persona; así es la ley.)

El período para pedir la papeleta electoral en ausencia se extiende hasta las 5 de la tarde el miércoles antes de las elecciones.

Si Ud. solicita el derecho de votar en ausencia para todas las elecciones, tiene que renovarlo cada año para seguir recibiendo las papeletas electorales.

Ud. debe devolver por correo su papeleta electoral a la agencia electoral del condado.

Su papeleta electoral tiene que llegar a la agencia electoral del condado a las 7 p.m. o antes del día de las elecciones para que sea contada.

Votantes incapacitados y votantes quienes se dedican a cuidar a incapacitados quienes no pueden permanecer solos también califican para una papeleta electoral en ausencia. Estos votantes

CONDICIONES ESPECIALES

pueden solicitar su papeleta electoral en ausencia por correo, fax o telegrama. Sus declaraciones juradas tienen que ser firmadas por dos testigos. Los testigos no pueden ser ni candidatos ni familiares de candidatos.

Los votantes que están en hogares de ancianos en el mismo condado donde están registrados para votar, pueden votar en ausencia. Estos votantes pueden solicitar sus papeletas electorales en ausencia solamente por correo, fax o telegrama. Unos días antes de la elección, el comité de votantes en ausencia entregará las papeletas electorales en ausencia al hogar de ancianos.

Los de Oklahoma quienes son militares o quienes viven en el extranjero o esposos o hijos de ellos pueden votar en ausencia a pesar de que no se han registrado. (Tienen que llenar los requisitos para votantes.) Los militares y votantes en el extranjero pueden solicitar su papeleta electoral por correo o fax. Para conseguir solicitudes e información, los votantes militares deberían comunicarse con el oficial encargado del servicio de votantes en sus unidades. Los votantes en el extranjero pueden obtener los mismos materiales en cualquier base militar, embajada o consulado de los Estados Unidos.

Votantes en Ausencia Debido a una Emergencia

Los votantes que se incapacitan después de las 5 p.m. el martes antes de la elección pueden solicitar una papeleta electoral en ausencia al seguir los pasos especiales de emergencia. Estos votantes deberían enviar un pedido escrito a su agencia electoral del condado. Este pedido debería también incluir una constancia de un médico que comprueba que el votante está incapacitado y que no puede votar en persona. La agencia electoral del condado tiene una forma especial para este propósito.

El votante debe escoger a alguien para entregar su pedido y su constancia del médico a la agencia electoral del condado. Esta persona es el agente del votante. El agente recibe la papeleta electoral del votante y se la entrega al votante. Después que el votante marca su papeleta, el agente la devuelve a la agencia electoral del condado. El agente tiene que devolver la papeleta marcada a la agencia electoral del condado a las 7 p.m. o antes del día de la elección.

El Voto en Ausencia de Personas que No Estén Ausentes

Los votantes pueden votar en persona con una papeleta de votante en ausencia en la agencia electoral del condado el viernes y lunes antes de cualquier elección y también el sábado antes de las elecciones estatales y federales. El comité del voto en ausencia atiende al público desde las 8 a.m. hasta las 6 p.m. el viernes y el lunes y desde las 8 a.m. hasta la 1 p.m. el sábado.

Para Más Información

Para más información acerca del voto en Oklahoma, comuníquese con la agencia electoral del condado o puede enviar una carta o llamar a la agencia electoral del estado.

Agencia Electoral del Estado/State Election Board

P.O. Box 53156 — Oklahoma City, OK 73152 — Teléfono: (405) 521-2391
Correo electrónico internet: www.elections.state.ok.us

Las personas que usan aparatos de telecomunicación para la sordera (TDD) pueden llamar al número TDD de la agencia electoral del estado: (405) 521-3028. Este número se reserva exclusivamente para llamadas TDD.